

AMBIEN-TICO

Revista mensual del proyecto Actualidad Ambiental en Costa Rica
Dirección: Eduardo Mora · Montaje: Cecilia Redondo · Circulación: Enrique Arguedas
Escuela de Ciencias Ambientales · Universidad Nacional · Costa Rica
Apartado postal: 86-3000 · Email-emora@irazu.una.ac.cr.

SUMARIO

- De la descentralización de la gestión ambiental y de la participación local real. 1
ASOCIACIÓN ECOLOGISTA COSTARRICENSE.
- Energía y crecimiento demográfico. Una revolución sin precedentes. 4
JEAN-PAUL DELÉAGE Y DANIEL HÉMERY
- La indiferencia ambientalista frente a la potenciación del mercado. EDUARDO MORA C. 10

De la descentralización de la gestión ambiental y de la participación local real

ASOCIACIÓN ECOLOGISTA COSTARRICENSE
-AMIGOS DE 'LA TIERRA COSTA RICA -
(AECO-AT)

De acuerdo con el Ministro de Ambiente y Energía, señor René Castro, parte de su gestión como funcionario de este gobierno ha consistido en "poner en marcha un proceso de redefinición de la gestión ambiental en Costa Rica, que implica una modificación sustancial de los criterios y las formas de acción pública en esa materia"¹.

Según el Ministro, la esencia de ese proceso es "la descentralización de las competencias y recursos estatales, *a fin de redimensionar el rol de los gobiernos y las comunidades locales*"² en las tareas de conservación y manejo de los recursos naturales" y "el propósito principal de este proceso radica en el fortalecimiento del poder de los gobiernos

¹ "Descentralización y municipalización de la gestión ambiental. Alocución de René Castro ante representantes

de municipios (San José, 5 de diciembre de 1995)". Tomado de *Ambien-Tico*. N° 38, marzo de 1996, página 2.

² La negrilla es del autor del artículo.

locales, en función de una mayor eficacia de la política ambiental del país”³.

Como parte de este proceso del que habla el Ministro Castro, ya se han firmado convenios en los cuales se ha acordado trasladar a algunas municipalidades funciones tales como la autorización de concesiones mineras no metálicas, el otorgamiento de permisos forestales, la administración de áreas protegidas y la gestión del ordenamiento territorial⁴.

Tal y como es del conocimiento general, el tema de la descentralización de las funciones del Estado no es nuevo. Desde inicios de los años 80, los diferentes organismos financieros internacionales han venido “proponiendo” la aplicación de políticas de descentralización estatal, las cuales, entre otros, supuestamente tienen como objetivos la disminución de los “costos” de operación del aparato público, así como el “empoderamiento” de las poblaciones locales. Este proceso se ha generado en el marco de un concepto de Estado que ha dejado de tener objetivos nacionales.

En el campo del ambiente, actualmente el Ministerio de Ambiente y Energía está impulsando un proceso mediante el que se pretende, supuestamente, propiciar la participación de las comunidades en la gestión ambiental, mediante la denominada “municipalización” de esa gestión.

Es importante destacar que, en términos generales, las ONG’s, a través de su gestión, desde hace algún tiempo también han venido tratando de reivindicar y de promover la participación real de las comunidades en los

diferentes procesos de toma de decisiones y, por tanto, de propiciar un verdadero proceso de apropiación del “poder local”.

Ante este discurso oficial y ante las acciones emprendidas por el gobierno en el plano de la descentralización de las funciones ambientales, un análisis superficial llevaría a la conclusión de que el Estado está correspondiendo al interés legítimo y democrático de propiciar un proceso real de empoderamiento y participación local⁵. En principio, las acciones emprendidas en relación con la descentralización de la gestión ambiental parecen corroborar ese interés y, de plano, como se mencionó antes, ya se están trasladando a las municipalidades algunas funciones específicas relacionadas, fundamentalmente, con gestiones de administración de la gestión ambiental.

Sin embargo, vale decir que el discurso planteado tiene un tono demasiado condescendiente y agradable como para no tener algunas sospechas y dudas. Visto más en profundidad, este asunto de la descentralización -o municipalización- de la gestión ambiental parece tener más una dimensión “ideologizada” que concreta. Ese discurso y las decisiones políticas tomadas en función suya están creando una “atmósfera” positiva para legitimar y desarrollar el proceso global de transformación o reforma del Estado: para lograr una de las mayores exigencias de los organismos financieros internacionales, es decir, la “supuesta” disminución del tamaño del Estado, con una consecuente reducción de los diferentes

³ *Ambien-Tico*, Op. Cit, página 2.

⁴ Es muy importante señalar que el proceso mediante el cual se seleccionaron las municipalidades con las que se firmaron convenios respondió a una lógica estrictamente vertical, contrario a los principios que supuestamente inspiran el propio proceso. Este proceso no fue ni descentralizado ni participativo, sino que fue dirigido por diputados del Partido Liberación Nacional.

⁵ Vale la pena destacar que este proceso está siendo cada vez más interiorizado y asumido -por tanto exigido- por las propias poblaciones locales. Tomemos como ejemplo el caso de las comunidades de Miramar, que han reaccionado ante el conocimiento de que el propio Ministerio de Ambiente y Energía ya otorgó una concesión de explotación de oro mediante las técnicas de cielo abierto para una compañía canadiense, sin que se les brindara la información pertinente y sin que se les consultara en ningún nivel.

mecanismos de control y de los "costos de operación" de las instituciones públicas.

Hasta ahora, muy a pesar de lo que se dice en los discursos oficiales, los convenios que se han firmado entre algunas municipalidades y el Ministerio de Ambiente y Energía - mediante los cuales se pretende concretar estas políticas de descentralización- no han otorgado ningún poder real de decisión ni a las comunidades ni a las propias municipalidades. Tres aspectos son importantes de señalar en relación con la anterior afirmación:

1. Las acciones de descentralización que se han dado hasta ahora evidencian que tal descentralización no se está haciendo sobre la administración del territorio (en su múltiple dimensión humana y ambiental). Lo único que se ha hecho ha sido delegar funciones y compromisos en materia de ambiente a los poderes locales, con el agravante de que, tanto en los planos administrativo y organizativo como en el correspondiente al de la gestión ciudadana, no siempre existe capacidad local para hacerle frente a esas nuevas funciones, ya que históricamente, tanto las municipalidades como las propias organizaciones locales, han estado excluidas del diseño y de la implementación de las políticas de desarrollo. En este sentido, cabe mencionar que el marco municipal actual dificulta o limita el desarrollo de procesos verdaderamente participativos. A manera de ejemplo, tómese el caso de las funciones y potestades del Ejecutivo Municipal, el cual acapara una gran cantidad de prerrogativas, como el derecho de veto.
2. En el plano político institucional, el engranaje normativo existente no posibilita ni facilita condiciones para una participación real y efectiva de los

poderes locales. Dado que las municipalidades reproducen y responden a la lógica y a la estructura bipartidista tradicional, la gestión municipal -que debería estar orientada por el bien social común- termina sacrificándose en función de esa lógica.

En este sentido, cabe plantear la interrogante de si las municipalidades, a pesar de ser consideradas formalmente como instancias de representación local, asumen en la realidad esa representatividad. En la búsqueda de la apropiación real del poder local por parte de las comunidades, la respuesta a esta pregunta alcanza una gran trascendencia. En este espacio político, son muy comunes los conflictos y las desavenencias entre los pobladores locales y los entes municipales, generalmente motivados por situaciones de exceso de burocracia, corrupción o abandono de las gestiones municipales.

3. En el plano financiero y en el relativo al instrumental técnico y de recursos, muy a pesar de la ley del impuesto territorial, las municipalidades carecen de los recursos humanos y del potencial técnico para atender las necesidades derivadas de las nuevas funciones. Ya, de por sí, las municipalidades afrontan serias limitaciones e incapacidades para atender las responsabilidades que les corresponden sin asumir las nuevas funciones derivadas de este proceso de descentralización. La forma en que lograrán hacerle frente a las nuevas responsabilidades es todavía una incógnita.

Ante el proceso de descentralización, *esta carencia de recursos sólo puede crear condiciones para legitimar y viabilizar la gestión privada en la administración de los bienes públicos, es decir, servir como*

canal para justificar el que la administración pase a manos de empresas privadas mediante la figura de la concesión, lo cual es perfectamente posible desde el punto de vista legal.

De esta manera, el proceso de descentralización no sólo está generando una actitud generalizada de aceptación pasiva del proceso de dismantelamiento estatal, sino que está creando condiciones laxas -poco claras e inseguras- de control, así como legitimando y viabilizando el paso a manos privadas de las propias acciones de administración.

Ante esta situación, se hace necesario plantear que el proceso de descentralización, si no es acompañado o complementado con una serie de decisiones y acciones políticas, jurídicas y financieras, lo que puede generar condiciones para facilitar el proceso de recorte y dismantelamiento estatal, y no necesariamente producirá condiciones para

lograr una real y decisiva participación de las poblaciones locales y de sus organizaciones en la toma de decisiones políticas.

Eventualmente, las decisiones y acciones complementarias deberían estar orientadas a dotar de los recursos necesarios a los municipios, a abrir una participación real de las poblaciones locales⁶ en los procesos de

Toma de decisiones y a crear espacios y condiciones para que las poblaciones locales y sus organizaciones puedan monitorear y fiscalizar el uso y el destino de los recursos que recibe el Estado.

⁶ Esto debería pasar por la introducción de reformas al código electoral, mismas que los propios partidos mayoritarios -los impulsores de este supuesto proceso de empoderamiento local- se han rehusado a llevar a cabo. Entre estas reformas se incluyen aspectos como la celebración de elecciones municipales a mitad de período y la apertura de la participación electoral más allá de los partidos políticos (por ejemplo, permitir la participación de las asociaciones.)

Energía y crecimiento demográfico. Una revolución sin precedentes

JEAN-PAUL DELÉAGE Y DANIEL HÉMERY

Numerosas civilizaciones han conocido graves crisis en relación con la energía. Pero el capitalismo parecía haberse despreocupado de esta tensión: obtenía su aparente infinita capacidad de reproducción del provecho que sacaba de las inmensas existencias de energía fósil disponibles a bajo precio. Su desarrollo sólo estaba marcado por las crisis derivadas de los desequilibrios cíclicos entre la lógica de la

inversión y la del consumo. Pero se veía obligado, en cada momento, a extender el área de abastecimiento a su sistema energético y a desplazar las fronteras técnicas.

Desde hace dos decenios ya no ocurre lo mismo. Sin embargo, en el centro de la dinámica del capitalismo hay una crisis cuyo final no se vislumbra y que determina los grandes enfrentamientos políticos que marcan su